

Dirección Operativa de Contrataciones

Asunción, 04 de junio de 2025

DECLARACIÓN JURADA

Me dirijo a Usted, en mi carácter de Director Adjunto de la Dirección Operativa de Contrataciones, en el marco de los Contratos PR/EJ Nº 213/25, suscrito con la firma FIERROS GUARANÍ DE MARIA JULIA PLANAS, para la "ADQUISICIÓN DE JUNTAS, CORREAS Y EMPAQUETADURAS PARA LA PLANTA M.J. TROCHE" ID Nº 460.334, a fin de declarar que se realiza la firma anticipada del contrato en virtud a lo expuesto por el área requirente "...Conforme a la Resolución PR/EJ Nº 391/25, de fecha 26 de mayo del 2025, y considerando que se necesita necesita realizar mantenimientos y ajustes con reemplazos de insumos como juntas, correas y empaquetaduras en equipos del área de destilería y molino junto con los talleres de mecánica, para dejar en óptimas condiciones durante su funcionalidad efectiva en la zafra del mes de junio del 2025..." y conforme a lo establecido en la Resolución 15/24, Art. 3° del plazo de formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC), en el cual se establece: "A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no se estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones...a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de la UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha salicitud

> Lic. Nelson Galván Director Adjunto

Dirección Operativa de Contrataciones.